

Artículo único.

Se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de poliestireno expandido siguientes:

Tipo	Densidad nominal	Reacción al fuego	Nombre comercial
I	10 kg/m ³	Sin clasificar	AISLENVAS.
I	10 kg/m ³	M1	AISLENVAS-AE.
II	12 kg/m ³	Sin clasificar	AISLENVAS.
II	12 kg/m ³	M1	AISLENVAS-AE.
III	15 kg/m ³	Sin clasificar	AISLENVAS.
III	15 kg/m ³	M1	AISLENVAS-AE.
IV	20 kg/m ³	Sin clasificar	AISLENVAS.
IV	20 kg/m ³	M1	AISLENVAS-AE.
V	25 kg/m ³	Sin clasificar	AISLENVAS.
V	25 kg/m ³	M1	AISLENVAS-AE.
I	10 kg/m ³	Sin clasificar	AISLADUR-EPS.
I	10 kg/m ³	M1	AISLADUR-EPS-AE.
II	12 kg/m ³	Sin clasificar	AISLADUR-EPS.
II	12 kg/m ³	M1	AISLADUR-EPS-AE.
III	15 kg/m ³	Sin clasificar	AISLADUR-EPS.
III	15 kg/m ³	M1	AISLADUR-EPS-AE.
IV	20 kg/m ³	Sin clasificar	AISLADUR-EPS.
IV	20 kg/m ³	M1	AISLADUR-EPS-AE.
V	25 kg/m ³	Sin clasificar	AISLADUR-EPS.
V	25 kg/m ³	M1	AISLADUR-EPS-AE.
I	10 kg/m ³	Sin clasificar	GLASCOPOR.
I	10 kg/m ³	M1	GLASCOPOR-AE.
II	12 kg/m ³	Sin clasificar	GLASCOPOR.
II	12 kg/m ³	M1	GLASCOPOR-AE.
III	15 kg/m ³	Sin clasificar	GLASCOPOR.
III	15 kg/m ³	M1	GLASCOPOR-AE.
IV	20 kg/m ³	Sin clasificar	GLASCOPOR.
IV	20 kg/m ³	M1	GLASCOPOR-AE.
V	25 kg/m ³	Sin clasificar	GLASCOPOR.
V	25 kg/m ³	M1	GLASCOPOR-AE.

Productos fabricados por «Aislervas, Sociedad Anónima», en su factoría del polígono industrial «Plá Vallonga», C-4, Alicante.

Quedando sin efecto las Órdenes de 23 de octubre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre) y de 8 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 21) por las que se concede el Sello INCE a los productos de poliestireno expandido tipos I, II, III, IV y V, fabricados por «Aislervas, Sociedad Anónima», en su factoría de Alicante.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de abril de 1997.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

9636

ORDEN de 17 de abril de 1997 por la que se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de espumas de poliuretano producidas «in situ», proyectadas por «Aislamientos Suaval, Sociedad Anónima», con domicilio social en Piedras Blancas (Asturias), para su máquina de referencia número 2: HO-2305-GUSMER H-II.

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el Sello INCE y la Resolución de 11 de marzo de 1996, de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, por la que se aprueban las modificaciones a las disposiciones reguladoras del Sello INCE para materiales y sistemas de aislamiento para uso en la edificación relativas a espumas de poliuretano «in situ».

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto:

Espumas de poliuretano producidas «in situ». Tipo: I, de densidad mínima 25 kilogramos/metro cúbico, proyectadas por «Aislamientos Suaval, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Ramiro I, 16, bajo, Piedras Blancas (Asturias), para la máquina de referencia: Número 2: HO-2305-GUSMER H-II.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de abril de 1997.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

9637

ORDEN de 17 de abril de 1997 por la que se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de fibra de vidrio tipo FMV-1, fabricados por «Poliglas, Sociedad Anónima», en su factoría de El Pla de Santa María (Tarragona).

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el Sello INCE y la Resolución de 15 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre) de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras del Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, así como la Resolución de 15 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30), de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras específicas para materiales de fibra de vidrio,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos siguientes:

Fibra de vidrio, tipo FVM-1, de denominación comercial «Glasco-M4321-Manta Velo» y reacción al fuego M. C., producto fabricado por «Poliglas, Sociedad Anónima», en su factoría de carretera de Vilarrodona, kilómetro 7, El Pla de Santa María (Tarragona).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de abril de 1997.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

9638

ORDEN de 17 de abril de 1997 por la que se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico fabricado por «Vidur, Sociedad Anónima», en su factoría de Berga (Barcelona).

Por Orden de 15 de febrero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo), fue concedido el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico fabricado por «Manufacturas Tarrada, Sociedad Anónima», en su factoría de Berga (Barcelona), con el nombre comercial de «Climalit».

Habiendo presentado el fabricante solicitud para el cambio de nombre de la razón social, por cambio de titularidad de la sociedad, habiéndose hecho las comprobaciones pertinentes y efectuadas las inspecciones reglamentarias para el seguimiento del producto, en consecuencia con lo expuesto en el artículo 6.º de la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) de creación del Sello INCE, y a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico, de denominación comercial «Climalit», fabricado por «Vidur, Sociedad Anónima», en su factoría de carretera Germans Farguell, Berga (Barcelona), quedando sin efecto la concesión por Orden de 15 de febrero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo) por la que se concede el Sello INCE al producto de acristalamiento aislante térmico fabricado por «Manufacturas Tarrida, Sociedad Anónima», en su factoría de Berga (Barcelona).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de abril de 1997.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

9639

ORDEN de 17 de abril de 1997 por la que se concede el Sello INCE para hormigón preparado a «Hormigones Leizarán, Sociedad Limitada», en su central de hormigonado en Areso (Navarra).

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el Sello INCE, y la Resolución de 24 de febrero de 1982 de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras de este distintivo de calidad para hormigón preparado de uso en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el Sello INCE para hormigón preparado para obras de hormigón en masa o armado de uso en la edificación a los hormigones fabricados por «Hormigones Leizarán, Sociedad Limitada», en su central de hormigonado en polígono industrial de Areso, Areso (Navarra); designados por resistencia, para los tipos H-125, H-150, H-175, H-200, H-225 y H-250, que figuran en la «Instrucción para el proyecto y la ejecución de obras de hormigón en masa o armado EH-91».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de abril de 1997.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

9640

ORDEN de 17 de abril de 1997 por la que se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico fabricado por «Climavit, Sociedad Anónima», en su factoría de Cerdanyola del Vallès (Barcelona).

Por Orden de 19 de abril de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo) fue concedido el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico fabricado por «Climavit, Sociedad Anónima», en su factoría de Cerdanyola del Vallès (Barcelona), con el nombre comercial de «Climavit».

Habiendo presentado el fabricante solicitud para el cambio de nombre del producto; habiéndose hecho las comprobaciones pertinentes y efectuadas las inspecciones reglamentarias para el seguimiento del producto; en consecuencia con lo expuesto en el artículo sexto de la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), de creación del Sello INCE, y a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico, de denominación comercial «Climalit», fabricado por «Climavit, Sociedad Anónima», en su factoría sita en calle Portugal, 27, Cerdanyola del Vallès (Barcelona),

quedando sin efecto la concesión por Orden de 19 de abril de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo), por la que se concede el Sello INCE al producto de acristalamiento aislante térmico fabricado por «Climavit, Sociedad Anónima», en su factoría de Cerdanyola del Vallès (Barcelona).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de abril de 1997.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

9641

ORDEN de 17 de abril de 1997 por la que se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico fabricado por «Climavila, Sociedad Limitada», en su factoría de Villajoyosa (Alicante).

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el Sello INCE y la Resolución de 25 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo), de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueba el complemento a las disposiciones reguladoras del Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto siguiente:

Acristalamiento aislante térmico de denominación comercial «Climavila», fabricado por «Climavila, Sociedad Limitada», en su factoría sita en Partida Barberes, 120, Villajoyosa (Alicante).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de abril de 1997.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

9642

ORDEN de 17 de abril de 1997 por la que se concede el Sello INCE para hormigón preparado a «Hormigones Puente, Sociedad Anónima», en su central de hormigonado en Puente la Reina (Navarra).

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el Sello INCE y la Resolución de 24 de febrero de 1982 de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras de este distintivo de calidad para hormigón preparado de uso en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el Sello INCE para hormigón preparado para obras de hormigón en masa o armado de uso en la edificación a los hormigones fabricados por «Hormigones Puente, Sociedad Anónima», en su central de hormigonado en carretera Sarría, sin número, Puente la Reina (Navarra); designados por resistencia, para los tipos H-125, H-150, H-175, H-200, H-225 y H-250, que figuran en la «Instrucción para el proyecto y la ejecución de obras de hormigón en masa o armado EH-91».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de abril de 1997.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.